

Al contestar refiérase
al oficio N.° **20151**

29 de noviembre, 2024
DFOE-GOB-0559

Licenciada
Vanessa Argüello Castro
Auditora Interna
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
varguello@rree.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Remisión del Informe N.° DFOE-GOB-IAD-00010-2024, denominado Informe de Auditoría de carácter especial sobre la organización y servicios de la Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Se remite el informe N.° DFOE-GOB-IAD-00010-2024, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la organización y servicios de la Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La información solicitada en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública del Órgano Contralor, observando los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución N.° R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta N.° 242 del 14 de diciembre del 2015.

Al respecto, se le solicita, en su condición de persona destinataria de disposiciones emitidas por esta Contraloría General en informes de auditoría, asignar el rol de contacto oficial con el Área responsable del Seguimiento en la CGR. Para lo cual deberá comunicar a esa Área, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá con dicho rol.

DFOE-GOB-0559

2

29 de noviembre, 2024

Al rol de contacto oficial le corresponderá la función de facilitar la comunicación entre la persona a la cual se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General de la República, para el suministro de información cuando ésta lo requiera. Las citadas funciones asignadas al contacto oficial no deberán confundirse con las de la persona destinataria de las disposiciones, pues es esta última la única responsable de determinar y realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Asimismo, se le recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte N.º 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación a efecto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

Contra el presente informe cabe la gestión de oposición, la cual de conformidad con el plazo establecido en el artículo 26 de la Ley N.º 7428, podrá ser interpuesta dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación. Cabe indicar, que la Auditoría Interna dispondrá de 30 días hábiles contados a partir del recibo del informe de la Contraloría para fundamentar su gestión. Corresponde a esta Área de Fiscalización como única instancia, la resolución de la oposición en un plazo de 30 días hábiles contados desde la presentación de la fundamentación.

Es importante informar que las personas jefes y titulares subordinadas participantes en la ejecución de la presente auditoría podrán ser sujetos de participación del proceso de medición de la percepción del servicio recibido.

Atentamente,

Falon Stephany Arias Calero
Gerente de Área
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

HMG/TGG/msb
Exp: CGR-INAU-2024004921
G: 2024003008-1